

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 1195

12 de febrero de 2019

Presentado por el señor *Dalmau Santiago*
Referido a la Comisión de Turismo y Cultura

LEY

Para designar la Escuela Libre de Música de Humacao con el nombre de Escuela Especializada Libre de Música Juan Peña Reyes; eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El señor Juan Peña Reyes nació en Humacao, el 22 de septiembre de 1879, siendo el cuarto hijo de doña Manuela Reyes y don Juan Peña Cruz. Su adolescencia y temprana juventud transcurrieron durante la última década del siglo diecinueve. No existían en Puerto Rico escuelas libres de música ni conservatorios. No habían llegado aún las maravillas electrónicas de reproducción sonora, los discos, casetes y discos compactos que ponen al alcance de cualquiera la mejor música del mundo eran todavía un sueño del futuro.

El desarrollo técnico y la formación profesional de los músicos de aquella época ocurrían a fuerza de talento, dedicación y voluntad. Sin acceso a una educación musical formal, Pena Reyes hizo algunos estudios de armonía con el maestro Arteaga y, muy joven aún, continuo con don Lino Rendón, siendo el trombón y el violín sus instrumentos principales.

Se inició en la Banda Municipal de Humacao, en 1908 y 1909, se convierte en su Director, posición que ocupa hasta 1926, pasando luego a dirigir la Banda de Guayama. Regresa a Humacao para tomar la batuta de la banda en 1934 hasta el 1940, año en que se retira por problemas de salud. Contrae nupcias con doña Berta Plaza con quien procrea siete (7) hijos: María, Victoria, Tomasita, Ángel (Lito), Germán, Miguel y Jesús.

Tururete y Serenata Morisca es parte de su legado musical de incalculable valor; nos obsequió composiciones de gran valor técnico y estético, poemas de gran sensibilidad espiritual, belleza, profundidad intelectual. Nos dejó todo un linaje musical que va mucho más allá de Humacao, siendo el tronco principal de una genealogía de educadores y músicos profesionales de primer orden. Fue maestro de maestros convirtiendo a la región oriental de nuestro territorio nacional una verdadera capital de la música.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1. - Se designa la Escuela Libre de Música de Humacao con el nombre de
2 Escuela Especializada Libre de Música Juan Peña Reyes la Escuela Libre de Música
3 de Humacao con el nombre de Escuela Especializada Libre de Música Juan Peña
4 Reyes.

5 Artículo 2. - El Municipio Autónomo de Humacao deberá rotular las referidas
6 estructuras, descritas en el Artículo anterior, de conformidad con las disposiciones
7 de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961,
8 según enmendada.

9 Artículo 3. - Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su
10 aprobación.